



Nota del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000337 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 SEP 2017

VISTO:

El Informe Nº 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-COMITÉ-CONST.FISI-MDE, de fecha 06 de Setiembre del 2017, Informe Nº 1396-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Setiembre del 2017, proveído de fecha 15 de Setiembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

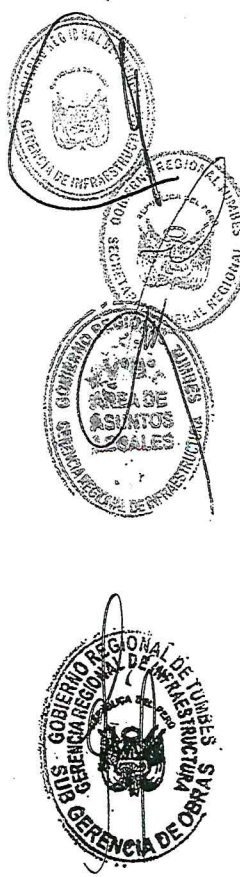
Que, con fecha 16 de Noviembre del 2015, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSORCIO BERAKAH, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 9'572,692.79 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 SOLES), y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 002-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-COMITÉ-CONST.FISI-MDE, de fecha 06 de Setiembre del 2017, el Ingeniero MIGUEL DIOS ESPINOZA, informa que mediante carta notarial de fecha 18 de Agosto del 2017, se notificó al Consorcio Berakah, para desarrollar la constatación física de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", la misma que se programó para el día 24 de Agosto del 2017, el cual estuvo presente la notaria Virginia Davis Romero, el Ingeniero Miguel Alonso Flores Muro, Ingeniero Humberto Amador Ramírez Lojas, y por parte de la empresa contratista no se apersono a dicho acto, por lo que se constató los ambientes elaborando una Acta de Constatación.

Que, mediante Informe Nº 1396-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Setiembre del 2017, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta del comité que deberá realizar la Liquidación de cuentas, basadas en la Constatación Física, a fin de que sirva de base para la revisión de la liquidación que el contratista deberá presentar en función a la constatación física correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Ing. KARLA BRUNO SARMIENTO | Presidente |
| 2.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro |
| 3.- Arq. KATHLEEN LOURDES HERRERA PANDURO | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 15 de Setiembre del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1396-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000337 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **19 SEP 2017**

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se Procede a designar al Comité que deberá realizar la Liquidación de cuentas, basadas en la Constatación Física, a fin de que sirva de base para la revisión de la liquidación que el contratista deberá presentar en función a la constatación física, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que deberá realizar la Liquidación de cuentas, basadas en la Constatación Física, a fin de que sirva de base para la revisión de la liquidación que el contratista deberá presentar en función a la constatación física, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Ing. KARLA BRUNO SARMIENTO | Presidente |
| 2.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro |
| 3.- Arq. KATHLEEN LOURDES HERRERA PANDURO | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité encargado de la Liquidación de Cuentas, a la **Empresa Contratista CONSORCIO BERAKAH**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura
Sub Gerencia de Obras
Área de Asuntos Legales

